



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 9 Sec. II

Jueves 29 de enero de 2026

CONTENIDO

FEDERAL • **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28** • Edicto emplazamiento expediente 48/2022. • **ESTATAL** • **TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO** • Programa anual de verificación y vigilancia de transparencia para el pueblo de Sonora para el año 2026. • Padrón de sujetos obligados. • **SECRETARÍA DE HACIENDA** • Anexo 1 al convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto predial no. 19, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, y por otra parte el Municipio de Agua Prieta. • Anexo 1 al convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto predial no. 42, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, y por otra parte el Municipio de Cumpas. • **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Convocatoria No. 02. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior al plan y programa Licenciatura en Administración Inmobiliaria, que impartirá el Instituto AMAGI, campus Hermosillo. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Autorización para un desarrollo inmobiliario habitacional en modalidad condominal horizontal denominado "Real del Mar". • **AVISOS** • Juicio sucesorio intestamentario expediente 01/2026.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO DE SONORA PARA EL AÑO 2026.**

Consideraciones Generales

I. Del Programa Anual de Verificación y Vigilancia.

a) El Programa Anual de Verificación y Vigilancia, es el documento en el que se establece el número de verificaciones a realizar al año; los periodos sujetos a verificación; los periodos en los que se llevará a cabo la verificación; la modalidad de verificación; y el medio de verificación virtual.

II. Objetivos del Programa Anual 2026.

- a) Establecer el tipo, alcance y número de verificaciones a realizar en el presente año;
- b) Brindar certeza, tanto a la ciudadanía en general, como a los sujetos obligados, acerca de acciones de vigilancia realizadas por esta Autoridad Garante;
- c) Medir el grado de cumplimiento a las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados;
- d) Publicitar los periodos sujetos a verificación durante el ejercicio 2026.

III. Glosario.

Para efectos e interpretación del presente documento, se entenderá por:

Autoridad Garante: Transparencia para el Pueblo de Sonora;

Ley General: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Ley Local: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;

Lineamientos Técnicos: Los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones de Transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, que deben de difundir los sujetos obligados del Estado de Sonora en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Obligaciones comunes: Son las establecidas en las fracciones I a LII y últimos dos párrafos del artículo 54 de la Ley Local y fracciones I a XLVI y últimos dos párrafos del artículo 65 de la Ley General;

Obligaciones específicas: Constituyen la información que generan sólo determinados sujetos obligados a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto; establecidas en los artículos 55 a 64 de la Ley Local y 66 a 78 de la Ley General;

Obligaciones de transparencia: El catálogo de información previsto en los artículos 54 a 64 de la Ley Local y 65 a 78 de la Ley General;

Padrón: Es el Padrón de Sujetos Obligados del Estado vigente, emitido por la Dirección General de Acceso a la Información y Obligaciones de Transparencia de Transparencia para el Pueblo de Sonora;

Plataforma Nacional (PNT): La Plataforma Nacional de Transparencia a la que hace referencia el artículo 3, fracción XVI, de la Ley Local;

POT: Portal de Obligaciones de Transparencia;

Programa Anual 2026: El Programa Anual de Verificación y Vigilancia de las obligaciones de transparencia que deben atender los sujetos obligados del Estado que se encuentren dentro del padrón, mediante el cual se especificará número, tipo de verificación y periodos;

PROVOT: Programa de Verificaciones de Obligaciones de Transparencia;

Tablas de aplicabilidad: Documento donde se asientan las obligaciones de cada sujeto obligado, de acuerdo con su naturaleza; es decir, la relación de las

obligaciones de transparencia que son aplicables y no aplicables a cada sujeto obligado, en términos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley Local;

Verificación: Mecanismo a través del cual la Autoridad Garante evaluará el nivel del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado;

Verificación periódica: Modalidad de verificación, que se realiza a la totalidad de los periodos del año 2026;

Verificación muestral: Modalidad de verificación, que se realiza mediante un sorteo aleatorio de la totalidad de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos a realizar en el I, II, III y IV trimestres del año a través del PROVOT.

IV. De las Verificaciones.

Las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley Local y Ley General, se realizarán de manera oficiosa, en los términos establecidos en los artículos 71 de la Ley Local y 86 de la Ley General.

Para el presente ejercicio, las verificaciones se llevarán de la siguiente manera:

a) El número de verificaciones a realizar en el año.

En atención a que las verificaciones realizadas por esta Autoridad Garante se llevan a cabo de manera trimestral, así como los 30 días naturales con que cuenta cada sujeto obligado para cargar su información en los diferentes medios electrónicos, se procederá a efectuar un total de 05 verificaciones, siendo estas divididas de la siguiente manera: 04 verificaciones en el año 2026 y 01 verificación en el año 2027, lo anterior a efecto de que la revisión comprenda el IV trimestre del ejercicio 2025 y los cuatro trimestres del ejercicio 2026.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que las obligaciones de transparencia correspondiente al IV trimestre del ejercicio 2025, se deberán realizar en los formatos que actualmente se encuentran vigentes en la PNT, mismos que se encuentran fundamentados en el Título Quinto de la Ley Local y Ley General vigentes a su emisión; en tanto la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Unidad de Innovación de la Gestión Pública, emita un aviso para dar a conocer que las actualizaciones en la PNT se encuentran disponibles para que las Autoridades garantes y los sujetos obligados den cumplimiento al Título Quinto de la Ley Local y Ley General vigentes.

b) Los periodos sujetos a verificación serán los siguientes.

- En febrero de 2026, se realizará la verificación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, es decir, octubre a diciembre.
- En mayo de 2026, se realizará la verificación correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026, es decir, enero a marzo.
- En agosto de 2026, se procederá a verificar el segundo trimestre del ejercicio 2026, siendo este de abril a junio;
- En noviembre de 2026, se realizará la verificación correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2026, es decir, julio a septiembre.
- En febrero de 2027, se procederá a verificar el cuarto trimestre del ejercicio 2026, siendo este de octubre a diciembre.

c) Los periodos en los que se llevará a cabo la verificación.

De acuerdo con lo expuesto en los incisos a) y b), los periodos para llevar a cabo las verificaciones serán los siguientes:

No. de verificación	Trimestre que se verifica	Periodo de verificación
Primera	IV Trimestre de 2025	03-27 de Febrero 2026
Segunda	I Trimestre de 2026	04-29 de Mayo 2026
Tercera	II Trimestre de 2026	03-28 de Agosto 2026
Cuarta	III Trimestre de 2026	02-27 de Noviembre 2026
Quinta	IV Trimestre de 2026	03-26 de Febrero 2027

d) La modalidad de verificación.

De conformidad con los artículos 71 de la Ley Local y 86 de la Ley General, así como el numeral Trigésimo quinto fracción I de los Lineamientos Técnicos, las verificaciones se podrán llevar a cabo de manera virtual y aleatoria o muestral, así como por oficio o solicitud de parte.

En lo que respecta al ejercicio 2026, las mismas se llevarán de manera aleatoria y periódica, es decir, mediante un sorteo aleatorio de la totalidad de los sujetos obligados inscritos en el padrón vigente al momento de la verificación en curso que corresponda y de los periodos del 2026.

Así mismo, según lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos, los sujetos obligados de reciente creación contarán con un período de hasta seis meses para realizar la carga y publicación de sus obligaciones de transparencia aplicables. Este plazo iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la Autoridad garante notifique a la persona responsable de la Unidad de Transparencia los elementos de seguridad para el acceso a la Plataforma Nacional, por lo anterior, los sujetos obligados de reciente creación, serán verificados una vez cumplido el plazo mencionado, integrándose a la verificación trimestral que corresponda.

e) Medio de verificación virtual.

Las verificaciones a realizar serán en el portal de Internet de los sujetos obligados o la Plataforma Nacional, ya que según lo estipulado en el artículo 71 de la Ley Local, la información que publiquen los sujetos obligados deberá de estar contenida en las mismas, lo anterior a través del POT.

f) Acompañamiento permanente.

Transparencia para el Pueblo de Sonora, pone a disposición de los sujetos obligados orientación y/o asesoría que requieran para el debido cumplimiento en la publicación de la información derivada de sus obligaciones de transparencia, a través de la Subdirección de Acompañamiento y Acceso a la Información.

g) Conclusión de la verificación.

Una vez concluido cada periodo de la verificación en los términos establecidos en el presente Programa, la Dirección General de Acceso a la Información y Obligaciones de Transparencia emitirá un dictamen en el que se determine el cumplimiento, o incumplimiento, de las obligaciones de transparencia que correspondan a cada sujeto obligado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Local y los Lineamientos Técnicos, dando a conocer el Índice Global de Cumplimiento (IGC) con una ponderación de 0 a 100.

En este sentido, se tendrán por cumplidos, a todos aquellos sujetos obligados, cuya ponderación obtenida corresponda a 100.

Por el contrario, los sujetos obligados cuya ponderación sea igual o menor a 99.99, serán requeridos a fin de que subsanen las omisiones detectadas por la verificación realizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley local.

TRANSITORIOS

Primero: El presente programa entrará en vigor al momento de su publicación en el Portal de Internet de la Autoridad Garante.


Segundo: Se ordena la publicación del presente programa en el Portal de Internet de Transparencia para el Pueblo de Sonora.

Tercero: Se ordena la publicación del presente programa en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Cuarto: Se instruye a la Subdirección de Verificación y Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la Autoridad Garante para que le dé la debida difusión a los sujetos obligados, con la finalidad de que tengan conocimiento de los periodos que estarán sujetos a verificación.



Mtro. Francisco Javier Zavala Segura
Titular de Transparencia para el Pueblo
de Sonora



L.C.P. Elida Irazema Méndez Montaña
Directora General de Acceso a la
Información y Obligaciones de
Transparencia

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

Los sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo que deben cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora son los siguientes:

a) Dependencias

- 11561 Gubernatura, Poder Ejecutivo
- 29106 Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora
- 4934 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)
- 4930 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARPHA)
- 32093 Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora
- 4932 Secretaría de Educación y Cultura (SEC)
- 11564 Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- 11565 Secretaría de Hacienda (SH)
- 4933 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)
- 16043 Secretaría de la Consejería Jurídica
- 4917 Secretaría de las Mujeres
- 11567 Secretaría de Salud Pública (SSP)
- 11568 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- 4931 Secretaría del Bienestar
- 11569 Secretaría del Trabajo

SUBTOTAL: 15

b) Entidades

- 4870 Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3)
- 4873 Centro Estatal de Trasplante (CEESTRA)
- 16851 Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON)
- 4875 Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)

Paseo Río Sonora Sur, Locales 11 y 12, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Teléfono: (662) 213 1543 / www.sonora.gob.mx



- 4876 Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- 4877 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES)
- 4878 Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES)
- 4881 Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)
- 4882 Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON)
- 11571 Comisión Estatal del Agua (CEA)
- 4885 Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS)
- 4886 Comité de Campaña para la Erradicación Tuberculosis Bovina y Brucelosis en Sonora
- 4887 Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT)
- 4888 Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP)
- 30589 Consejo para el Desarrollo Sostenible (CODESO)
- 4890 Consejo Sonorense Regulator del Bacanora
- 4892 Fundación Produce, A.C.
- 4906 Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora (IAES)
- 18518 Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES)
- 4908 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON)
- 4912 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)
- 4914 Instituto Sonorense de Cultura (ISC)
- 4918 Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA)
- 4915 Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)
- 4916 Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ)
- 4921 Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA)
- 4922 Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)
- 4923 Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSPP)
- 4924 Junta de Caminos del Estado de Sonora (JCES)

X 4

- 4927 Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES)
- 18899 PROSONORA
- 4929 Radio Sonora
- 4935 Servicios de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado
- 4936 Servicios de Salud de Sonora (SSS)
- 4937 Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)
- 32336 Sistema Estatal de Comunicación Social
- 4891 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora)
- 4939 Telefonía Rural de Sonora
- 4940 Televisora de Hermosillo (TELEMAX)
- 30128 Universidad de la Seguridad Pública (USPES)
- 4942 Universidad de la Sierra (UNISIERRA)
- 31168 Universidad del Pueblo Yaqui (UPY)
- 4943 Universidad Estatal de Sonora (UES)
- 4944 Universidad Tecnológica de Etchojoa (UTE)
- 4945 Universidad Tecnológica de Guaymas (UTG)
- 4946 Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH)
- 4947 Universidad Tecnológica de Nogales (UTN)
- 4948 Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco (UTPP)
- 4949 Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado (UTSLRC)
- 4950 Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTS)

SUBTOTAL: 50

c) Organismos Desconcentrados

- 4883 Comisión Estatal de Bienes y Concesiones
- 1905 Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora
Transparencia para el Pueblo de Sonora

SUBTOTAL: 3

d) Organismos Descentralizados

- 29006 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora (CCLES)
- 27304 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora (CEEAV)
- 20077 Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC)
- 13612 Financiera Para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON)
- 28725 Instituto de Movilidad y Transporte Para el Estado de Sonora (IMTES)
- 18557 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)
- 27124 Sistema Estatal de Televisión Sonorense (SETS)

SUBTOTAL: 7

e) Organismos Legalmente Autónomos

- 13730 Colegio de Sonora (COLSON)
- 4920 Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)
- 5027 Universidad de Sonora (UNISON)

SUBTOTAL: 3

f) Fondos y Fideicomisos

- 4998 Fideicomiso Fondo Revolvente
- 4895 Fideicomiso Maestro Para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora (AGROSON)
- 4896 Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR)
- 4897 Fideicomiso Puente Colorado
- 4900 Fondo de Operación de Obra Sonora Si (FOOSI)
- 4901 Fondo Estatal de Solidaridad (FES)
- 4928 Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora

SUBTOTAL: 7

X M

g) Asociaciones Civiles

19037 Patronato Pro Obras del Centro Cívico y Comercial de Hermosillo, A.C.

SUBTOTAL: 1

h) Municipios

- 4953 Aconchi
- 4954 Agua Prieta
- 4955 Álamos
- 4956 Altar
- 4957 Arivechi
- 4958 Arizpe
- 4959 Atil
- 4960 Bacadehuachi
- 4961 Bacanora
- 4962 Bacerac
- 4963 Bacoachi
- 4964 Bácum
- 4965 Banámichi
- 4966 Baviácora
- 4967 Bavispe
- 4968 Benito Juárez
- 4969 Benjamín Hill
- 4970 Caborca
- 4971 Cajeme
- 4972 Cananea
- 4973 Carbó
- 4974 Cucurpe
- 4975 Cumpas
- 4976 Divisaderos
- 4977 Empalme

Publicación electrónica
sin validez oficial

XH



- 4978 Etchojoa
- 4979 Fronteras
- 4980 General Plutarco Elías Calles
- 4981 Granados
- 4982 Guaymas
- 4983 Hermosillo
- 4984 Huachinera
- 4985 Huásabas
- 4986 Huatabampo
- 4987 Huépac
- 4988 Imuris
- 4989 La Colorada
- 4990 Magdalena de Kino
- 14668 Mazatán
- 4991 Moctezuma
- 4992 Naco
- 4993 Nácori Chico
- 4994 Nacozeni de García
- 4995 Navojoa
- 4996 Nogales
- 4997 Onavas
- 4998 Opodepe
- 4999 Oquitoa
- 5000 Pitiquito
- 5001 Puerto Peñasco
- 5002 Quiriego
- 12455 Rayón
- 14690 Rosario
- 5003 Sahuaripa
- 5004 San Felipe de Jesús

Publicación electrónica
sin validez oficial


DM

- 5005 San Ignacio Río Muerto
- 5006 San Javier
- 5007 San Luis Río Colorado
- 5008 San Miguel de Horcasitas
- 5009 San Pedro de la Cueva
- 5010 Santa Ana
- 5011 Santa cruz
- 5012 Sáric
- 5013 Soyopa
- 5014 Suaquí Grande
- 5015 Tepache
- 5016 Trincheras
- 5017 Tubutama
- 5018 Ures
- 5019 Villa Hidalgo
- 5020 Villa Pesqueira
- 5021 Yécora


SUBTOTAL: 72

TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS: 158

Publicación electrónica
sin validez oficial



Mtro. Francisco Javier Zavala Segura
Titular de Transparencia para el Pueblo
de Sonora



L.C.P. Elida Irazema Méndez Montaña
Directora General de Acceso a la
Información y Obligaciones de
Transparencia